



DECRETO N° 228.-

CASTRO, 28 de Marzo del 2016.-

VISTOS: : El Oficio N° 797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos, la Sesión Ordinaria N° 111 del 11.12.2015, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE, al Srs, Idolina del C. Mella Márquez, RUT N° 5.998.957-K la orden de compra, N° 2730-236-SE16, por "Alojamiento para compañías de danza", por un valor de **\$700.000**, impuesto incluido. Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8° letra g), y del Reglamento, art. 10., N° 7, letra I), habiendo realizado una licitación Pública previa (2730-89-L116), no se recibieron ofertas y la contratación es indispensable para el municipio de Castro, pues no se puede reprogramar esta actividad, ya que las diversas compañías de danzas participantes ya tienen la actividad agendada.-

El presente gasto se imputará a la cuenta N° 215.22.08.999, c.c. 06.06.02, del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"